

Condiciones para la utilización del logotipo del Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo, 2017

1. El logotipo

a. Descripción

La identidad visual del Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo, 2017 (en adelante, «el Año Internacional 2017») consiste en una imagen con la forma de los vilanos de la flor del diente de león arrastrados por el viento, acompañada de las palabras «2017, Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo».

b. Explicación

El diente de león representa al planeta Tierra, un planeta en el que las personas, como las semillas, viajan de manera sostenible y responsable. Al viajar, estas semillas entran en contacto con otras a través del conocimiento y la cultura, y construyen un futuro mejor.

2. Autorización de uso

a. Solicitud de aprobación

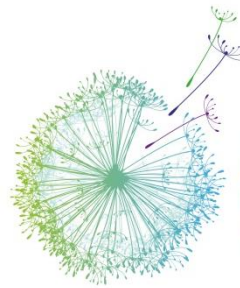
Toda entidad que desee utilizar el logotipo del Año Internacional 2017 debe pedir la autorización de la Organización Mundial del Turismo (en adelante, «la OMT»), cumplimentando y enviando el formulario de inscripción en línea de actividades y eventos del Año Internacional. El envío del mencionado formulario implica la aceptación de las Condiciones para la utilización del logotipo estipuladas en el presente documento.

3. Utilización del logotipo

Podrán utilizar el logotipo del Año Internacional 2017 aquellas organizaciones o particulares que apoyen los objetivos del Año Internacional 2017 y que hayan obtenido la autorización correspondiente de la OMT.

El logotipo del Año Internacional 2017 se utilizará únicamente para aquellos eventos o actividades relacionados con el Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo, 2017.

El logotipo del Año Internacional 2017 no podrá utilizarse con fines de autopromoción, ni para obtener ventajas comerciales o económicas personales, ni de ninguna otra manera que pueda



2017
INTERNATIONAL YEAR
OF SUSTAINABLE TOURISM
FOR DEVELOPMENT

implicar el apoyo de las Naciones Unidas o de la OMT a productos o actividades de una empresa comercial.

Al utilizar el logotipo del Año Internacional 2017, la entidad conviene en facilitar información a la OMT sobre los eventos o actividades para los que lo utilice.

El logotipo no podrá modificarse en modo alguno. Bajo ninguna circunstancia podrá utilizarse la imagen separada del texto «2017, Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo».

El logotipo ha sido concebido para los tipos siguientes de uso promocional:

a. Información

Con fines informativos, el logotipo del Año Internacional 2017 es sobre todo ilustrativo y las entidades que lo utilizan, que no son comerciales ni tienen fines lucrativos, no lo hacen con el fin de recaudar fondos.

b. Recaudación de fondos

Con fines de recaudación de fondos, el logotipo del Año Internacional 2017 tiene por objeto captar dinero para cubrir el coste de actividades relacionadas con el Año Internacional 2017. Estas actividades solo pueden llevarlas a cabo entidades no comerciales sin fines lucrativos.

No está permitida la utilización del logotipo del Año Internacional 2017 con fines comerciales.

4. Entidades que pueden solicitar la utilización del logotipo

a. Instituciones de las Naciones Unidas

Cualquier organización de las Naciones Unidas podrá utilizar el logotipo del Año Internacional 2017 sin la aprobación previa de la OMT. Sin embargo, con el fin de poder preparar informes, la OMT anima a todas las organizaciones a que compartan la información sobre los eventos y el material promocional (carteles, folletos, libros, vídeos, presentaciones flash o de diapositivas, banderolas, ilustraciones, animaciones, etc.) para los que se haya utilizado el logotipo, a través del formulario de inscripción de actividades y eventos.

b. Entidades ajenas a las Naciones Unidas

Toda entidad ajena a las Naciones Unidas que desee utilizar el logotipo del Año Internacional 2017 deberá rellenar el formulario de inscripción de actividades y eventos del Año Internacional y facilitar información sobre la actividad correspondiente.

c. Empresas cooperativas

Toda empresa cooperativa que desee utilizar el logotipo del Año Internacional 2017 deberá rellenar el formulario de inscripción en línea y facilitar información sobre la actividad correspondiente.

d. Patrocinadores y asociados

Los patrocinadores y asociados podrán utilizar el logotipo del Año Internacional 2017 en sus comunicaciones oficiales con la mención de su función de patrocinadores, asociados o amigos, en el material promocional y en los eventos oficiales. La OMT facilitará estos logotipos específicos. Para cualquier otro uso durante el año, deberá informarse a la OMT.

e. Otros

Los particulares u otras entidades podrán utilizar el logotipo del Año Internacional 2017 para actividades de promoción destinadas a aumentar la sensibilización respecto al Año Internacional 2017, siempre y cuando estas actividades sean coherentes con los objetivos y principios del Año y no sean contrarias al orden público, la moral o los derechos humanos. Es necesario cumplimentar el formulario de inscripción en línea de actividades del Año Internacional y someterlo a la aprobación de la OMT.

5. Duración del uso

Una vez obtenida la debida autorización de la OMT, el logotipo podrá utilizarse durante el periodo del anuncio y la preparación del Año Internacional 2017, en el transcurso del Año y después de 2017 en referencia al Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

6. Traducción del logotipo

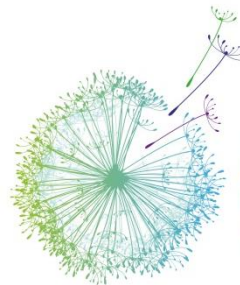
El logotipo del Año Internacional 2017 se encuentra disponible en las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

Para cualquier otra lengua, puede dirigirse a IY2017comm@unwto.org.

7. Responsabilidad y exoneración

Todas las entidades debidamente autorizadas a utilizar el logotipo del Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo, 2017, ya sea con fines informativos o de recaudación de fondos, deben reconocer que:

- a) Nada de lo estipulado en las presentes condiciones tiene la intención de conceder derecho alguno sobre el logotipo, más allá del derecho a utilizarlo de conformidad con los términos aquí expuestos.
- b) Cualquier modificación, en particular de sus componentes, proporciones o color, está prohibida. La entidad conviene en no cuestionar o llevar a cabo cualquier acción que pueda causar daño al logotipo y en no registrarlo o intentar de otro modo obtener derechos sobre el logotipo o cualquier marca similar que pueda llevar a confusión.
- c) El logotipo del Año Internacional 2017 es propiedad de la OMT, que ostenta todos los derechos sobre su utilización. La entidad no está autorizada a transferir el logotipo, permutarlo u obtener ningún beneficio económico o comercial del mismo.
- d) La OMT se reserva su derecho exclusivo a denegar la autorización del uso del logotipo y a poner fin a su utilización, a su entera discreción y en cualquier momento, sin que la Organización incurra en responsabilidad alguna.
- e) La autorización para utilizar el logotipo del Año Internacional 2017 o los elementos gráficos asociados no significa que la OMT apoye las actividades planificadas por la entidad solicitante.
- f) La autorización del uso del logotipo del Año Internacional 2017 no implica una autorización para utilizar el logotipo de las Naciones Unidas o de la OMT.
- g) La entidad es responsable de asegurar que las actividades se lleven a cabo de conformidad con la legislación aplicable y de garantizar que se cuente con un seguro apropiado para cubrir los riesgos derivados de dichas actividades.
- h) Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y sus programas, fondos u oficinas no asumirán responsabilidad alguna por las actividades de dicha entidad.
- i) Las condiciones para la utilización del logotipo no significan ni implican que la entidad represente a las Naciones Unidas, a sus funcionarios o a organismos conexos, fondos,



programas u oficinas, ni que tenga una relación con ellos de tipo laboral, de representación o de empresa mixta.

- j) La entidad defenderá y eximirá de cualquier responsabilidad a las Naciones Unidas, sus organismos especializados, fondos, programas y oficinas, así como a sus funcionarios, frente a cualquier demanda que se pueda interponer como resultado del uso del logotipo o en relación con el mismo.
- k) Nada de lo estipulado en las presentes condiciones se entenderá o considerará como limitación o renuncia a las prerrogativas e inmunidades de la Secretaría, que esta se reserva específicamente.

8. Consultas

Puede remitir cualquier consulta, por correo electrónico, a:
IY2017comm@unwto.org